

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 65			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-099	EJECUTIVO	HIERROS BYH	DILVER EDUARDO FORERO	RESUELVE PETICIÓN	16/10/2020	1	118
2019-108	PERTENENCIA	LUIS ALFONSO RAMÍREZ BETANCOURT	ARIEL DE JESUS ACEVEDO GALLEGO Y OTROS	AUTO RESUELVE SOLICITUD	16/10/2020	1	149
2019-143	EJECUTIVO GARANTIA REAL	CARLOS JULIO ALVAREZ	LUIS ANTONIO CISNEROS JURADO	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16/10/2020	1	78
2019-203	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	HOOVER ALONSO BUITRAGO RUIZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	16/10/2020	1	97
2019-217	VERBAL	LUIS FERNANDO GIRALDO	MAKITA COLOMBIA S.A	AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA	16/10/2020	1	825
2020-143	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	LUZ NELLY HERRERA MAYORGA	CRISTHIAN ALBEIRO VÁSQUEZ	NIEGA SOLICITUD DE TERMINACIÓN	16/10/2020	1	23
2020-199	EJECUTIVO	LUZ AMANDA VALENCIA	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	19/10/2020	1	13
2020-201	EJECUTIVO	CORPORACIÓN ACTUAR FAMIENPRESAS	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	19/10/2020	1	26
2020-203	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	ALEJANDRA MARIA BERNAL	SIN NOTIFICAR	AUTO ADMISORIO	19/10/2020	1	51

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e7cc9be1520b7572e46ec9427312d703ce1df52ee9b4a3567f73f8f8ab82f1**

Documento generado en 20/10/2020 03:09:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>